



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00565167-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con LATCARBON S.A.S, referida a la aprobación del **Módulo Huella de Carbono Organizacional: de la medición a la comunicación**, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre LATCARBON S.A.S. y el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte UNC, firmado con fecha 7 de noviembre de 2024 (RR-2024-2270-UNC-REC) cuyo objeto general es desarrollar actividades académicas, de divulgación y de vinculación institucional que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte UNC, del dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos de vinculación relacionados a finanzas verdes y sostenibles, con el fin de mejorar su comprensión y habilidades en la gestión y monitorización de proyectos de bio-conservación y créditos de carbono.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Comprender el contexto climático y su impacto en la gestión organizacional; ii) Aplicar los lineamientos del GHG Protocol y la norma ISO 14064-1 en la construcción de inventarios de emisiones; iii) Diseñar inventarios de huella de carbono considerando límites organizacionales y operativos; iv) Calcular emisiones de gases de efecto invernadero en alcances 1, 2 y 3; v) Aplicar criterios de calidad de datos y trazabilidad en el proceso de medición; vi) Elaborar informes técnicos de emisiones con estructura consistente y documentada; vii) Analiza resultados del inventario para identificar oportunidades de mejora y mejorar la toma de decisiones corporativas; viii) Comunicar resultados de emisiones de manera clara y fundamentada; ix) Generar inventarios

de huella de carbono para procesos de verificación.

- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **Módulo Huella de Carbono Organizacional: de la medición a la comunicación**, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 34 (treinta y cuatro) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el **Módulo Huella de Carbono Organizacional: de la medición a la comunicación** otorgará **1,36 créditos académicos** a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el **Módulo Huella de Carbono Organizacional: de la medición a la comunicación**, será ejecutado en colaboración con LATCARBON S.A.S, según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2024-2270-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.